

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte. S.PL. N° 6/11

//Plata, 13 de junio de 2018.

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 3 del Acuerdo N° 3604, que dispone la implementación gradual y progresiva de las subastas judiciales por medios electrónicos a través del dictado de las resoluciones pertinentes y,

CONSIDERANDO: Que, a través de la Resolución N° 307, 4 de abril pasado, esta Suprema Corte dispuso avanzar en la segunda etapa de la implementación gradual a realizarse en los Departamentos Judiciales de San Martín, Mercedes, Mar del Plata, San Isidro y Bahía Blanca (conf. art. 1 Resolución cit)

Que, la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la mencionada Resolución ha propuesto a los funcionarios que se encontrarán a cargo de las Seccionales en cada uno de los Departamentos supra señalados (Resoluciones (SSJ) Nro. 973/18 y 1186/18).

Que, al propio tiempo, la Secretaría referida ha indicado los espacios físicos, pertenecientes a su órbita, que actuarán como Seccionales del Registro General del Subastas Judiciales en los Departamentos Judiciales supra individualizados.

Que, las Secretarías de Planificación, la Subsecretaría de Tecnología Informática y la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, informan que las actuales condiciones que se observan en materia edilicia y, demás recursos permiten instrumentar el inicio de actividades en las Seccionales del Registro General de Subastas Judiciales de los Departamentos Judiciales de San Martín, Mercedes, Mar del Plata, San Isidro y Bahía Blanca.

Que, dadas las condiciones, cabe determinar que desde el inicio de sus actividades las Seccionales mencionadas quedarán abiertas para recibir las inscripciones reguladas en el Capítulo II del Anexo I del Acuerdo N° 3604, es decir, que tramitarán las solicitudes de inscripción a quienes pretendan registrarse como usuarios del sistema (arts. 6 al 20 del Anexo I del Ac. cit.).

Que, en idéntico sentido, corresponde fijar los lineamientos y fecha a partir de la cuales los actos de ejecución forzada deberán efectivizarse a través de medios electrónicos.

Que, sentado lo que antecede se impone capacitar a los funcionarios letrados que pertenecen a los Órganos Jurisdiccionales de los Departamentos Judiciales incluidos en esta nueva modalidad de subastas judiciales. Asimismo, deberán arbitrase los medios necesarios a fin de dar

cumplimiento con el artículo 5° de la Resolución N° 307/18 en relación a la capacitación de los operadores externos y martilleros.

Que, finalmente y en relación a los casos de licencia, ausencia, vacancia y o cualquier otro impedimento que pudieren afectar a los funcionarios designados como encargados de las Seccionales del Registro, teniendo en consideración que el Registro General de Subastas Judiciales y sus Seccionales dependen funcionalmente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales (conf. art. 5 Anexo I del Acuerdo N° 3604), ha de asignarse a la mencionada Secretaría la designación de los reemplazos pertinentes en cada caso, circunstancia que deberá comunicar a la Secretaría de Personal, de Planificación y Subsecretaría de Tecnología Informática.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo 1°: Designar como funcionarios encargados de las Seccionales del Registro General de Subastas Judiciales a los Dres. Marcela Noemí Manzano, Laura Arenas Perazzo, Marcela Elizabeth Melba, Adriana Dellino y Diego Esteban Machiavelli, en los Departamentos Judiciales de San Martín, Mercedes, Mar del Plata, San Isidro y Bahía Blanca; respectivamente.

Artículo 2°: Las Seccionales del Registro General de Subastas Judiciales funcionarán:

- 1) Departamento Judicial San Martín: Calle Roca N° 1134, primera puerta a la izquierda; de la ciudad de San Martín. Teléfonos :011-4724-5743/ Conmutador:011-4724-5700/5800. Correo electrónico: subastas-sm@scba.gov.ar.
- 2) Departamento Judicial Mercedes: Calle 22 intersección 23, Planta Baja de la ciudad de Mercedes. Teléfono: 02324- 4242352 Correo electrónico: subastas-me@scba.gov.ar.
- 3) Departamento Judicial Mar del Plata: Gascón N° 2543 de la ciudad de Mar del Plata. Teléfonos: 0223-4939184. Correo electrónico: subastas-mp@scba.gov.ar
- 4) Departamento Judicial San Isidro: Ituzaingo N° 90, primer piso, en la ciudad de San Isidro -Teléfonos: 011-47326400/6500 int. 27115. Correo electrónico: subastas-si@scba.gov.ar

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expte. S.P.L. N° 6/11

- 5) Departamento Judicial Bahía Blanca: Calle Güemes N° 102, planta baja, de la ciudad de Bahía Blanca. Teléfonos: 0291-4552814 interno 33906. Correo electrónico: subastas-bb@scba.gov.ar.

Artículo 3°: Establecer el día 02 de julio de 2018 como fecha de inicio de actividades de la Seccionales de Registro General de Subastas Judiciales de los Departamentos Judiciales de San Martín, Mercedes, Mar del Plata, San Isidro y Bahía Blanca; lo que implica la habilitación para tramitar las solicitudes de inscripción de quienes pretendan registrarse como usuarios del sistema (arts. 6 al 20 del Anexo I del Ac. cit).

Artículo 4°: Hacer saber que desde la fecha indicada en el artículo anterior de la presente quedarán abiertas las Seccionales del Registro General de Subastas Judiciales de los Departamentos Judiciales de San Martín, Mercedes, Mar del Plata, San Isidro y Bahía Blanca para recibir las inscripciones reguladas en el Capítulo II del Anexo I de Acuerdo 3604.

Artículo 5°: Determinar que quedarán sometidas a la modalidad electrónica las subastas cuya fecha de realización se fije o determine con posterioridad al **1° de octubre de 2018** aun cuando el auto que dispone la venta en pública subasta sea de fecha anterior (arts. 562 del CPCC, Acuerdo 3604, doct. Resoluciones N° 1950/15 y 2235/15).

Artículo 6°: Solicitar a la Dirección General de Arquitecturas, Obras y Servicios y a la Subsecretaría de Tecnología Informática que tomen las medidas necesarias que permitan habilitar las puestas en funcionamiento de las Seccionales del Registro General de Subastas de los Departamentos Judiciales de San Martín, Mercedes, Mar del Plata, San Isidro y Bahía Blanca para la fecha establecida en el artículo 3° de la presente.

Artículo 7°: Organizar, a través del Instituto de Estudios Judiciales, un curso de capacitación -antes del 1° de octubre del corriente- dirigido a los funcionarios letrados de los órganos jurisdiccionales de los fueros los fueros civil y comercial, de familia, contencioso administrativo, laboral y de la Justicia de Paz correspondientes a los Departamentos Judiciales indicados en el artículo 1° de la presente.

Dicho curso será de concurrencia obligatoria para, al menos, un funcionario letrado de cada Órgano Jurisdiccional. Asimismo, quedan invitados a participar los Señores Magistrados.

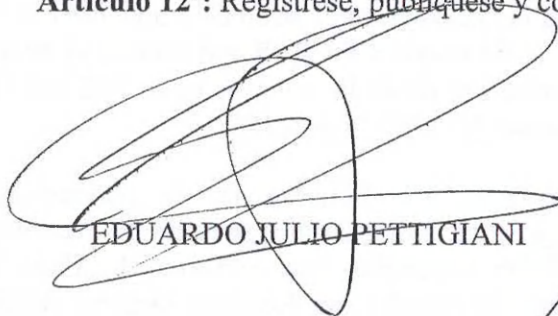
Artículo 8º: Disponer se efectúe una jornada de capacitación (a través del Instituto de Estudios Judiciales) -antes del 1º de octubre del corriente- dirigida a los martilleros y operadores externos del sistema de subastas judiciales electrónicas.

Artículo 9º: Delegar en la Presidencia del Tribunal la determinación de las cuestiones operativas relativas a las capacitaciones supra dispuestas.

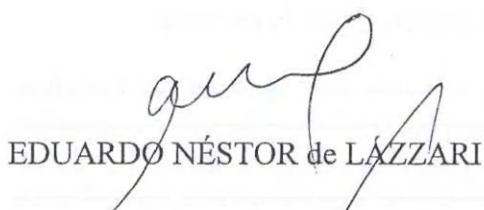
Artículo 10º: Encomendar a la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal que realice la difusión de la puesta en marcha de la modalidad electrónica de las subastas judiciales aquí dispuesta en medios masivos de comunicación.

Artículo 11º: En caso de licencia, ausencia, vacancia o cualquier otro impedimento, de los funcionarios encargados del Registro General de Subastas Judiciales y sus Seccionales, éstos serán reemplazados por el funcionario que en cada caso designe la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, con comunicación a la Secretaría de Personal, de Planificación y Subsecretaría de Tecnología Informática.

Artículo 12º: Regístrese, publíquese y comuníquese.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



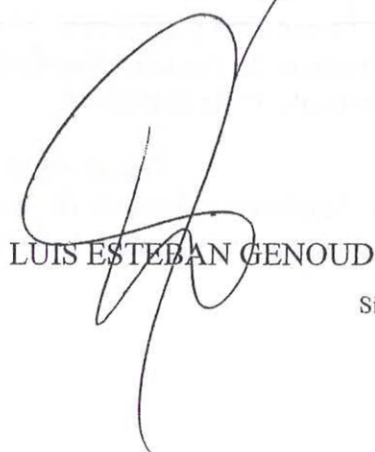
EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI



HÉCTOR NEGRI



DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD

Si///

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

///guen las firmas

Expte. S.PL. Nº 6/11


HILDA KOGAN


NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

000955


MATÍAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Secretaria de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

